

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO.**  
**ADMINISTRACION 2024 – 2027**

**RESPONSABLE:** PRESIDENTA MUNICIPAL L.A.E. MA. ELVA LOZA GAMA  
**VOCALES:** REGIDOR ABOGADO JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ Y SINDICA MUNICIPAL LA C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO.

**INTRODUCCIÓN:**

Un gobierno y administración bajo la supervisión basada y apegada desde la constitución política de los estados unidos mexicanos hasta los reglamentos internos de cada una de las dependencias del municipio, buscando en todo momento la máxima eficacia y respeto a los derechos fundamentales.

**VISION:**

Ser una comisión edilicia eficaz, contundente, inclusiva y activa, respetando estrictamente la legalidad, transparencia, y eficiencia, realizando las actividades encomendadas.

**MARCO NORMATIVO: ARTICULO 92 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

Artículo 92.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Administración y Gobierno:

- I. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes, Reglamentos y los Ordenamientos Municipales.
- II. Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de reforma, adición, abrogación o derogación de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y Ley que establece las Bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.
- III. Evaluar los trabajos de la Secretaría General y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- IV. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del municipio en su carácter de Constituyente permanente.
- V. Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos.
- VI. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno para garantizar la proporción de servicios municipales.
- VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública, tránsito municipal y protección civil y lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el municipio.
- VIII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**OBJETIVO GENERAL:**

Coadyuvar con el Gobierno municipal mediante plena atención de asuntos que le sean requeridos y encomendados

**SESIONES:**

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO Artículo 86.- Las comisiones edilicias deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados y de manera ordinaria cuando menos una vez al mes.

**ACTIVIDADES QUE SE GENERARAN:**

1. Dictaminar iniciativas respecto de los proyectos y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública.
2. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la administración pública municipal.
3. Vigilar la debida aplicación de los programas de control municipal y en general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

**ATENTAMENTE:**  
**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**



\_\_\_\_\_  
L.A.E. MARIELVA LOZA GAMA  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACION Y  
GOBIERNO.